GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**5**					
SUPERVISIÓN	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	9/05/2025		Hasta:	24/06/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	-		Hasta:	-	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600017754
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	20/12/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo de Cofinanciación
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16203
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			**24/12/2024**
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ PLATA SEDE LICEO GÓMEZ PLATA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACION.**
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	**MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA**
		NIT	**890983938 - 1**
VALOR [$]:		INICIAL:	**VALOR DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($283.221.514). **APORTE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:** DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS ML ($209.583.921) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 74% del valor total del convenio. **APORTE MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA:** SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L ($73.637.594) TRIBUTOS INCLUÍDOS. Lo que equivale al 26% del valor total del convenio.

	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
			N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($283.221.514).		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		RPC: 4500063967 VF: Artículo 37 de la Ordenanza 49 del 11 de diciembre de 2024. CVF: N° 6000003258 del 12.12.2024.		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		18.12.2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			24/12/2024		**24/06/2025**
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		**24/06/2025**			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**JUAN JOSÉ GIRALDO CORREA. C.C 71.392.707**			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	**N/A**			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		15%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Mediante el convenio interadministrativo de cofinanciación, la Secretaría de Educación pretende entregar recursos al Municipio para que éste realice la contratación, ejecución, y supervisión de

las obras, así como de la interventoría, para el mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Gómez Plata sede Liceo Gómez Plata del Municipio de Gómez Plata.

El Departamento de Antioquia desembolsará recursos económicos, para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto. El conveniente ejecutor (municipio de Gómez Plata), será el responsable de su dirección técnica, contratará la interventoría y realizará controles que garanticen la calidad de las obras y el logro del objeto del convenio. El compromiso del Departamento es realizar la verificación de la inversión de los recursos que se desembolsen, y no tiene obligaciones relacionadas con la ejecución material. No obstante, se mantendrá durante el plazo de ejecución del proyecto, la vigilancia de la correcta inversión de los recursos públicos a través de la supervisión en los términos del artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

La intervención se realizará fundamentalmente en el aula múltiple (auditorio), el cual se encuentra ubicado en la planta del primer del liceo Gómez Plata y consta de los siguientes espacios:

Bodegas auxiliares en escenario: 2.
Escenario: 1.
Salón: 1.

Algunas de las actividades a ejecutar por parte del Municipio de Gómez Plata serían las siguientes:

- **Preliminares:** Desmontes y demoliciones.
- **Estructura:** Pintura y limpieza de cerchas existentes, así como la instalación de elementos metálicos y platinas.
- **Cubiertas:** Tejas, caballetes, canoas y bajantes.
- **Instalaciones eléctricas:** Reposición de toda la red eléctrica en el aula múltiple.
- **Pisos:** Mantenimiento del existente y enchape en escalas.
- **Carpintería metálica:** Mantenimiento de puertas - rejas y suministro de ventanería.

Adicionalmente, el municipio de Gómez Plata realizará la vigilancia y seguimiento de los contratos derivados, que se realicen en ocasión de este convenio, con el fin de realizar el mejoramiento de la infraestructura física educativa para una educación de calidad y un

aprendizaje con dignidad, dando estricto cumplimiento a lo regulado por parte de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normatividad vigente; y realizará el proceso de contratación de la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, jurídica y legal del proyecto estratégico y todos los procesos necesarios con el fin de realizar el mantenimiento de la sede.

Teniendo en cuenta lo especificado en el convenio, **CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR. A. COMPROMISOS TÉCNICOS. Numeral 1.3** *"El municipio es el responsable de los estudios, de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría*".

Teniendo en cuenta la cláusula anterior, el Municipio de Gómez Plata es el responsable de todos los procesos constructivos, de verificar la calidad de los materiales, de los resultados de los ensayos de laboratorio, de las cantidades de obra faltantes, extras, adicionales y actividades que no se hayan tenido en cuenta en el presupuesto y que puedan aumentar su valor, así como los incrementos y alzas de los precios, los cuales deberán ser asumidos por el Municipio de Gómez Plata y la consecución de los recursos adicionales que se requieran a fin de dar cumplimiento al objeto contractual y que sobrepasen el valor del convenio, además de todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, fiscales o económicos que se deriven de la intervención. No obstante, El Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación, al transferir los recursos económicos, no tiene obligaciones relacionadas con la ejecución material de la obra y no adquiere obligaciones laborales ni contractuales derivadas de la ejecución del proyecto.

En el mes de diciembre se realizó el proceso para la realización del desembolso N° 1, equivalente al 15% de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, y el Municipio entregó la siguiente documentación:

Cronograma de trabajo.
Plan de inversiones.
Certificado de apertura de la cuenta de ahorros.
Decreto de Incorporación de recursos.
Cuenta de cobro.
Paz y salvo de seguridad social.

El desembolso se realizó al Municipio de Gómez Plata el día 29 de enero de 2025, por problemas internos desde la Secretaría de Hacienda Departamental, el pago que se había gestionado para el Municipio de Gómez Plata, rebotó. Finalmente, el día 18 de febrero se realizó el desembolso correspondiente al (15%).

Egreso N 1°.



YADIRA ANDREA MOSQUERA CANO

Para: ISABEL CRISTINA TORO MUNOZ

Mié 29/01/2025 14:52

COMPROBANTE EGRESO.pdf
238 KB

Cordial saludo,

Psi.

Feliz tarde

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Yadira Andrea Mosquera Cano
Profesional Universitaria
Dirección Infraestructura Física y Tecnológica
yadiraandrea.mosquera@antioquia.gov.co
383 85 70

Gobernación de Antioquia
REPORTE PAGOS DE CONTRATOS

FECHA: 29/01/2025
RESPONSABLE: YADIMOSC
TOTAL REGISTROS: 1

REFERENCIA	DOC. COMPRAS	NOMBRE. PROV.	FACTURA	FECHA DOC. PAGO.	VLR BRUTO X DOC CONTABLE	DOC. PAGO
4600017754	4500063967	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	01	29.01.2025	31.437.588,00	5500292626
*					31.437.588,00	

Egreso N 2°.



YADIRA ANDREA MOSQUERA CANO

Para: ISABEL CRISTINA TORO MUNOZ

Mar 25/02/2025 14:08

COMPROBANTE EGRESO2.pdf
240 KB

Cordial saludo,

Envío nuevamente comprobante de egreso, correspondiente al primer desembolso realizado al municipio, ya que, por problemas internos desde la Secretaría de Hacienda, el pago rebotó. Finalmente el día 18 de febrero se realizo y por observación efectuada por Dicson, reenvío comprobante con fecha real de pago.

Feliz tarde.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Yadira Andrea Mosquera Cano
Profesional Universitaria
Dirección Infraestructura Física y Tecnológica
yadiraandrea.mosquera@antioquia.gov.co
383 85 70

Gobernación de Antioquia

REPORTE PAGOS DE CONTRATOS

FECHA: 25/02/2025

RESPONSABLE: YADIMOSC

TOTAL REGISTROS: 1

REFERENCIA	DOC. COMPRAS	NOMBRE. PROV.	FACTURA	FECHA DOC. PAGO.	VLR BRUTO X DOC CONTABLE	DOC. PAGO
4600017754	4500063967	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	01	18.02.2025	31.437.588,00	5500293862
*					31.437.588,00	

El Municipio de Gómez Plata, realizó el contrato administrativo N° CONT-INT003-2025, con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S, a su vez la EDT S.A.S realizó el

contrato de obra N° 012 de 2025 con la empresa Contexto Arquitectónico S.A.S y el contrato de interventoría N° 026 de 2025 con la empresa Logi –co soluciones S.A.S.

El 24 de junio de 2025, se dio por terminado la ejecución del mantenimiento, culminándose el 100% de las actividades.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100% Ejecución Física.
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	15% Ejecución Financiera.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES.

COMPROMISOS COMUNES.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO (COMPROMISOS COMUNES).	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del convenio incluyendo acta de liquidación.	100%	100%	Minuta del convenio, acta de inicio.	Convenio suscrito entre las partes el 20.12.2024, acta de inicio suscrita el 24.12.2024 y publicado en la plataforma del SECOP II.
2. Aportar al convenio, los recursos para la realización del objeto.	100%	15%	Desembolso de recursos N° 1, realizado el 18 de febrero de 2025.	El 29 de enero de 2025, se realizó el desembolso del 15% de los recursos aportados por la Gobernación. Por problemas internos desde la Secretaría de Hacienda Departamental, el pago que se había gestionado para el Municipio de Gómez Plata, rebotó. Finalmente, el día 18 de febrero se realizó el desembolso correspondiente al (15%).

3.	Cumplir con el objeto del convenio y las obligaciones que se derivan de su alcance.	100%	100%	Expediente contractual: oficios, comunicaciones.	A la fecha se cumplió el objeto del convenio y las obligaciones que se derivan de su alcance.
4.	Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	100%	100%	Expediente contractual: oficios, comunicaciones.	Se han realizado las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
5.	Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	100%	100%	Expediente contractual: oficios, comunicaciones.	Se han realizado las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
6.	Designar un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	100%	100%	Expediente contractual.	Se designó mediante comunicación escrita, al supervisor por parte del Departamento de Antioquia.
7.	Propender por el logro de los productos pactados.	100%	100%	Expediente contractual: oficios, emails, reuniones virtuales, llamadas telefónicas.	A la fecha y con el tiempo transcurrido, se ha propendido por el logro de los productos pactados.
8.	Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	100%	100%	Expediente contractual: oficios, emails, reuniones virtuales, llamadas telefónicas.	A la fecha y con el tiempo transcurrido, se ha mantenido un flujo constante de la información necesaria.
9.	Asistir a las reuniones que sean requeridas y/o programadas por alguno de los contratantes, durante la ejecución del convenio y solicitar las reuniones que considere necesarias para la correcta ejecución del mismo.	100%	100%	N/A	A la fecha y con el tiempo transcurrido, no se han generado reuniones, presenciales, sin embargo, se han resuelto dudas de manera virtual.
10.	Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros, cuando aplique.	100%	100%	N/A	Se realizó visita técnica a la sede educativa durante la ejecución final del mantenimiento.
11.	Acordar conjuntamente los formatos y medios para la remisión de las autorizaciones de los desembolsos.	100%	15%	Expediente contractual.	Se acordaron conjuntamente los formatos y medios de pago para el trámite del desembolso N° 1. A la fecha falta realizar el desembolso N° 2 y final, se le ha solicitado al Municipio allegar la

				documentación pertinente para iniciar con el procedimiento interno en las secretarías de Educación y Hacienda Departamental.
12. Facilitar en cualquier momento la práctica de auditorías por parte de los supervisores del convenio y/o los organismos de control y vigilancia.	0%	0%	N/A	A la fecha y con el tiempo transcurrido, no se han presentado auditorías.
13. Liquidar el presente convenio, previa liquidación de los contratos que se suscriban en desarrollo del mismo.	0%	0%	N/A	A la fecha falta realizar por parte del Departamento el desembolso N° 2 y final, dado que el Municipio no ha enviado los documentos de cobro. El Municipio se encuentra en proceso de recolección y envío de documentación para liquidar.
14. Designar un profesional con la experiencia requerida para el manejo y control del Convenio, el cual prestará asesoría permanente y será el enlace entre las partes.	100%	100%	Expediente contractual.	Se designó mediante comunicación escrita con radicado N° 2024020062389 del 23.12.2024, al Director de Infraestructura Física Tecnológica Juan José Giraldo Correa, como supervisor por parte del Departamento de Antioquia.
15. Poner en conocimiento de la otra parte conveniente, cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de fuerza mayor o caso fortuito, que incida en la ejecución del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	100%	100%	Expediente contractual.	A la fecha no se ha presentado ninguna circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de fuerza mayor o caso fortuito, que incida en la ejecución del objeto del Convenio.

COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR (MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA).

COMPROMISOS TÉCNICOS.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de	100%	100%	Expediente contractual.	A la fecha se ha dado cumplimiento al objeto del

	conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la propuesta avalada.				convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la propuesta avalada.
2.	Invertir los recursos entregados por el Departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio, en ningún caso se destinarán recursos para el pago de hechos cumplidos. Teniendo en cuenta esta destinación específica de los recursos, el Municipio se abstendrá de usar o destinar recursos objeto del presente convenio, para el reconocimiento y pago de honorarios o utilidades para convenio de administración delegada, mandato, gerencia de obra, entre otras. Lo anterior, so pena de que deba devolver a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, los recursos invertidos en dichos rubros.	100%	100%	Expediente contractual. (Comprobante de egreso 18.02.2025)	El 29 de enero de 2025, La Gobernación de Antioquia realizó el primer desembolso de los recursos del 15% al Municipio de Gómez Plata. Por problemas internos desde la Secretaría de Hacienda Departamental, el pago que se había gestionado para el Municipio de Gómez Plata, rebotó. Finalmente, el día 18 de febrero se realizó el desembolso correspondiente al (15%). Los recursos desembolsados el Municipio los debe destinar única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio. A la fecha falta realizar el desembolso N° 2 y final, dado que el Municipio de Gómez Plata, no ha enviado los soportes requeridos.
3.	El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría.	10%	100%	Expediente con planos y presupuesto elaborados por el Municipio.	El Municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría. El Municipio celebró el contrato N° CONT –- INT003 _–-_2025, con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S, cuyo objeto es: *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mejoramiento de la infraestructura física de la institución educativa Gómez*

				Plata sede Liceo Gómez Plata en el marco del convenio 4600017754 celebrado entre La Gobernación de Antioquia – Secretaría de Educación y El Municipio de Gómez Plata". El acta de inicio fue del 26.03.2025. De la contratación anterior, se desprenden los siguientes contratos: Contrato de obra N° 012 de 2025, entre la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S y Contexto Arquitectónico S.A.S. Acta de inicio de obra: 7.04.2025 Contrato de interventoría N° 026 de 2025, entre la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S y Logi – co soluciones S.A.S. Acta de inicio de interventoría: 7.04.2025 *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex*
4. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean necesarias para realizar el proceso de selección o modificaciones a las que haya lugar. El Municipio deberá garantizar los recursos sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pueda iniciar el	100%	100%.	Expediente contractual. (Comprobante de egreso 18.02.2025)	El 29 de enero de 2025, La Gobernación de Antioquia realizó el primer desembolso de los recursos del 15% al Municipio de Gómez Plata. Por problemas internos desde la Secretaría de Hacienda Departamental, el pago que se había gestionado para el Municipio de Gómez Plata, rebotó. Finalmente, el día 18 de febrero se realizó el

	Departamento para su cumplimiento.				desembolso correspondiente al (15%). A la fecha falta realizar el desembolso N° 2 y final, dado que el Municipio de Gómez Plata, no ha enviado los soportes requeridos.
5.	Realizar los procesos contractuales establecidos por la ley para la selección del contratista e interventor.	100%	100%	Expediente contractual.	El Municipio celebró el contrato N° CONT –- INT003 _–-_2025, con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S, cuyo objeto es: *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mejoramiento de la infraestructura física de la institución educativa Gómez Plata sede Liceo Gómez Plata en el marco del convenio 4600017754 celebrado entre La Gobernación de Antioquia – Secretaría de Educación y El Municipio de Gómez Plata".* El acta de inicio fue del 26.03.2025. De la contratación anterior, se desprenden los siguientes contratos: Contrato de obra N° 012 de 2025, entre la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S y Contexto Arquitectónico S.A.S. Acta de inicio de obra: 7.04.2025 Contrato de interventoría N° 026 de 2025, entre la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S y Logi – co soluciones S.A.S. Acta de inicio de interventoría: 7.04.2025 *https://www.secop.gov.co/CO1C*

				ontractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex
6. Destinar los recursos correspondientes para realizar el proceso de selección de interventoría de la obra, de acuerdo con lo establecido en las normas que conforman el estatuto de contratación estatal vigente.	100%	100%	Presupuesto de interventoría.	El Municipio celebró el contrato N° CONT –- INT003 _–-_2025, con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S, cuyo objeto es: *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mejoramiento de la infraestructura física de la institución educativa Gómez Plata sede Liceo Gómez Plata en el marco del convenio 4600017754 celebrado entre La Gobernación de Antioquia – Secretaría de Educación y El Municipio de Gómez Plata".* El acta de inicio fue del 26.03.2025. De la contratación anterior, se desprenden los siguientes contratos: Contrato de obra N° 012 de 2025, entre la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S y Contexto Arquitectónico S.A.S. Acta de inicio de obra: 7.04.2025 Contrato de interventoría N° 026 de 2025, entre la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S y Logi – co soluciones S.A.S. Acta de inicio de interventoría: 7.04.2025 *https://www.secop.gov.co/CO1C*

				ontractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex
7. En los procesos de contratación que se adelanten para el cumplimiento del objeto contractual, el municipio deberá elaborar un estudio del sector en donde se evidencie el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, que determine la economía y eficiencia de la obra a contratar.	0%	0%	Expediente contractual.	El municipio no ha elaborado el estudio del sector en donde se evidencie el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, que determine la economía y eficiencia de la obra a contratar.
8. El Municipio deberá exigir al contratista de obra la constitución o modificación de las pólizas (cumplimiento, pago seguridad social y parafiscales, estabilidad, calidad) y responsabilidad civil extracontractual y además incluir al Departamento de Antioquia como beneficiario.	100%	100%	Expediente contractual.	El Municipio no ha enviado la constitución o modificación de las pólizas (cumplimiento, pago seguridad social y parafiscales, estabilidad, calidad) y responsabilidad civil extracontractual y además incluir al Departamento de Antioquia como beneficiario.
9. Las modificaciones a este convenio deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Infraestructura Física Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.	100%	100%	N/A	No se han presentado modificaciones a este convenio.
10. El Municipio exigirá al contratista adjudicatario del contrato derivado de este convenio, la instalación de una valla en el lugar de la obra y durante la ejecución, y de una placa inaugural posterior a la finalización de las obras, con la información	50%	50%	Sede educativa	Se solicitó el diseño de la placa inaugural a la oficina de comunicaciones, para que el Municipio proceda con la elaboración e instalación de la misma.

	y especificaciones que el Departamento le indique.				
11.	Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia y del avance de la obra, hasta cuando haya ejecutado la totalidad de la obra, sin importar si se ejecutaron la totalidad de los recursos de la Gobernación de Antioquia o devuelto los mismos o parte de estos.	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio envió el informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia y del avance de la obra
12.	Atender los requerimientos y solicitudes formuladas desde la Dirección de Infraestructura Física Educativa, relativos a la ejecución de los recursos y al alcance del convenio.	100%	100%	Expediente contractual	A la fecha se realizaron los requerimientos relativos a la ejecución de los recursos y al alcance del convenio, mediante el oficio con radicado N° 2025030113238 del 21.03.2025. y el email solicitando cumplimiento de obligaciones 7.04.2025.
13.	Establecer comunicación permanente con la Dirección de Infraestructura Física Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la buena ejecución del convenio de cofinanciación.	100%	100%	Expediente contractual	Se ha establecido comunicación permanente con el Municipio.
14.	En caso que sean necesarias obras extras, adicionales y/o no previstas, que luego de realizar los balances presupuestales, se requieran de recursos adicionales, éstos serán asumidos en su totalidad por el Municipio de Gómez Plata.	100%	100%	Expediente contractual	EL Municipio es el responsable de la revisión, aprobación y aplicación de las posibles obras extras generadas, adicionales y/o no previstas.
15.	El municipio de Gómez Plata - Antioquia, deberá expedir y tramitar todos los permisos y licencias que sean necesarios para efectos de la ejecución de la obra.	100%	100%	N/A	Por ser un mantenimiento no se requieren licencias ni permisos adicionales.
16.	Las demás que se requieran	100%	100%	N/A	

de acuerdo con la naturaleza del convenio.				N/A

COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR (MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA).

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DE LOS COMPONENTES ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio de Gómez Plata expidió CDP N° 00990 para la vigencia 2024 y acuerdo N° 18 donde se comprometieron las vigencias futuras ordinarias para la cofinanciación del convenio.
2. El Conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	100%	100%	Documentos del proyecto y contractuales.	El Conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.
3. Mantener informada mensualmente a la Dirección de Infraestructura Física Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio, a través de un informe de seguimiento administrativo, técnico, legal, financiero, ambiental y social; prestar la asesoría y	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio envió información durante la ejecución del convenio, la cual reposa en el expediente contractual.

	ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.				
4.	Designar por escrito una persona que sea enlace con la Dirección de Infraestructura Educativa del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio envió la designación por escrito del Secretario de Planeación Municipal, señor Jorge Hernán Vergara Cardona, quién ejerce como Secretario de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos y Domiciliarios, quién es el enlace con la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.
5.	Allegar las garantías exigidas en el presente convenio para efectos de legalización del mismo.	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio allegó las garantías exigidas en el presente convenio.
6.	Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	100%	100%	Expediente contractual	Para el desembolso de recursos N° 1, el Municipio entregó certificado por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. A la fecha el Municipio no ha enviado la cuenta de cobro y los documentos necesarios para el desembolso N° 2 y final.
7.	Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto.	100%	100%	Expediente contractual	Para el desembolso de recursos N° 1, el Municipio entregó la incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto. A la fecha el Municipio no ha enviado la cuenta de cobro y los documentos necesarios para el desembolso N° 2 y final.
8.	Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio terminó la ejecución del mantenimiento y ha enviado los respectivos informes.

	del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado adelante, durante y después de la ejecución de este.				A la fecha el Municipio no ha enviado la cuenta de cobro y los documentos necesarios para el desembolso N° 2 y final.
9.	El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio terminó la ejecución del mantenimiento, y, por lo tanto, han enviado registro fotográfico, designación del supervisor por parte del Municipio, aportes parafiscales, contratos, actas de inicio, pólizas de obra y de interventoría y póliza con el acta de terminación.
10.	El Conveniante, contratará la ejecución de obras e interventoría, ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por la Dirección de Infraestructura Física Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la suscripción del presente Convenio.	100%	100%	Presupuesto de interventoría.	El Municipio celebró el contrato N° CONT –- INT003 _–-_2025, con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S, cuyo objeto es: *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mejoramiento de la infraestructura física de la institución educativa Gómez Plata sede Liceo Gómez Plata en el marco del convenio 4600017754 celebrado entre La Gobernación de Antioquia – Secretaría de Educación y El Municipio de Gómez Plata".* El acta de inicio fue del 26.03.2025.

				De la contratación anterior, se desprenden los siguientes contratos: Contrato de obra N° 012 de 2025, entre la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S y Contexto Arquitectónico S.A.S. Acta de inicio de obra: 7.04.2025 Contrato de interventoría N° 026 de 2025, entre la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S y Logi – co soluciones S.A.S. Acta de inicio de interventoría: 7.04.2025 *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex*
11. El Conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	0%	0%	Expediente contractual	A la fecha el conveniante, no ha enviado evidencia de la carpeta con la información del proyecto. Todo está compilado de manera virtual.
12. Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia no podrán ser destinados para pagar imprevistos, por lo que estos deberán ser asumidos por el Municipio.	0%	0%	Expediente contractual	A la fecha no se han generado imprevistos.
13. En caso de que se requieran dineros adicionales para la culminación de las obras, correrán por cuenta del Municipio, quien se obliga a gestionar los recursos que llegaren a faltar.	0%	0%	Expediente contractual	A la fecha no se han requerido dineros adicionales, la obra se encuentra en ejecución actualmente.

14. El Conveniante debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en una entidad bancaria legalmente reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros. Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.	100%	100%	Expediente contractual	El Conveniante abrió una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en una entidad bancaria legalmente reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros. *Lo anterior para el desembolso N° 1.*
15. Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	0%	0%	Expediente contractual	El Municipio es quién está a cargo de los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Sin embargo, el impuesto de contribución especial, que deben reintegrar a la Gobernación en proporción, aún no lo han consignado.
16. En caso de que el contrato a ejecutar por el conveniante, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los contratantes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el conveniante haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida.	0%	0%	Expediente contractual	A la fecha no se ha generado el recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%.

17.	Durante la ejecución del convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de manera mensual, de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. El Departamento deberá informal al municipio el número de la cuenta donde se deben consignar los rendimientos. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los contratantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.	15%	15%	Expediente contractual	A la fecha se realizó el desembolso N° 1 de los recursos por 15%, por parte de la Gobernación de Antioquia. El Municipio aún no ha enviado la cuenta de cobro y los documentos pertinentes para realizar el desembolso N° 2 y final de los recursos.
18.	Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de Educación para el convenio.	0%	0%	Expediente contractual	Actualmente el convenio se encuentra en etapa de liquidación, el Municipio debe enviar la información pertinente. El Municipio aún no ha enviado la cuenta de cobro y los documentos pertinentes para realizar el desembolso N° 2 y final de los recursos.
19.	Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta de ahorros y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	0%	0%	Expediente contractual	Actualmente el convenio se encuentra en etapa de liquidación, el Municipio debe enviar la información pertinente. El Municipio aún no ha enviado la cuenta de cobro y los documentos pertinentes para realizar el desembolso N° 2 y final de los recursos.
20.	El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del	0%	0%	Expediente contractual	Actualmente el convenio se encuentra en etapa de liquidación, el Municipio debe enviar la información pertinente.

	presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio física y magnética. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.				El Municipio aún no ha enviado la cuenta de cobro y los documentos pertinentes para realizar el desembolso N° 2 y final de los recursos.
21.	El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia - Dirección de Infraestructura Física Educativa.	100%	100%	Expediente contractual	A la fecha el conveniante, ha acatado las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia - Dirección de Infraestructura Física Educativa.
22.	Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el contratista de obra y el contratista de interventoría contratados por el municipio, y/o sus dependientes, manteniendo al Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución de los respectivos contratos.	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio debe responder por la totalidad de los actos que realice directamente el contratista de obra y el contratista de interventoría contratados por el municipio, y/o sus dependientes, manteniendo al Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución de los respectivos contratos.
23.	Presentar oportunamente la cuenta de cobro y demás documentos exigidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para el trámite de desembolso del recurso aportado por el Departamento en la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el uso	15%	15%	Expediente contractual	El Municipio presentó oportunamente la cuenta de cobro, para el desembolso N° 1, pero aún no ha enviado la cuenta de cobro y los documentos pertinentes para realizar el desembolso N° 2 y final de los recursos.

	exclusivo de los recursos del convenio.				
24.	En caso de que los recursos de gestión por parte del municipio no puedan ser materializados, la administración municipal deberá asumir este valor.	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio envió CDP N° 00990 por valor de $11.045.640 y certificado de VF No 3 por valor de $62.591.594. Acuerdo N° 018 por el cual se comprometen vigencias futuras ordinarias para la cofinanciación del convenio.
25.	El Conveniante, en caso de no ejecutarse el aporte del municipio en la vigencia 2024, deberá realizar la respectiva reserva presupuestal o lo pertinente, a fin de garantizar en todo momento la financiación del proyecto	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio envió el Decreto N° 122 del 23.12.2024, donde se realiza la incorporación de recursos. El Municipio envió el certificado de vigencia futura N° 03 por valor de $62.591.954,90.
26.	En caso de obras inconclusas el Municipio será requerido para que explique las razones técnicas, financieras y/o jurídicas, por las cuales la obra no se culminó según lo pactado y el término dentro del cual culminará las mismas, sin que exceda del término indicado en la Ley N° 2020 de 2020, y tendrá un término de dos (2) meses para contestar este requerimiento. Habrá lugar a la devolución de los recursos transferidos, cuando transcurrido dicho término de dos (2) meses, el Municipio no otorgue una respuesta satisfactoria al requerimiento realizado.	0%	0%	Expediente contractual	El mantenimiento se terminó por parte del Municipio.
27.	Igualmente, deberá reintegrar los recursos ejecutados cuando los mismos de conformidad con las auditorías que adelanten las Contralorías, con hallazgos en firme y con incidencia fiscal, determinen que dicha ejecución no	0%	0%	Expediente contractual	A la fecha no se han realizado auditorías.

	concluyó con una obra funcional, ni se considera como una inversión de acuerdo a las normas técnicas y contables.				
28.	Así también deberá reintegrar los recursos cuando en aplicación al procedimiento indicado en la Ley N° 2020 de 2020, se determine mediante la decisión administrativa de que trata el artículo 5° ibídem, que la obra debe ser demolida. Constituirá título ejecutivo para estos efectos el presente convenio y la constancia del silencio negativo al requerimiento, el informe de auditoría en f irme o el acto administrativo que ordena la demolición.	0%	0%	Expediente contractual	A la fecha, no aplica este numeral.
29.	El Municipio de Gómez Plata, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor f iscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ni tampoco ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio envió certificado dando cumplimiento a lo solicitado.
30.	El municipio de Gómez Plata deberá acreditar, o el inicio del proceso de selección para elección del contratista o la suscripción	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la

de un contrato o convenio interadministrativo que garantice que el municipio tiene salvaguardado el recurso entregado por la Gobernación de Antioquia previa finalización de la presente vigencia f iscal. Lo anterior, sin perjuicio de que el Departamento de Antioquia inicie la terminación anticipada del presente convenio en caso de incumplimiento de la presente obligación.				obra y supervisión de la interventoría. El Municipio celebró el contrato N° CONT –- INT003 _–-_2025, con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S, cuyo objeto es: *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mejoramiento de la infraestructura física de la institución educativa Gómez Plata sede Liceo Gómez Plata en el marco del convenio 4600017754 celebrado entre La Gobernación de Antioquia – Secretaría de Educación y El Municipio de Gómez Plata”.* El acta de inicio fue del 26.03.2025. De la contratación anterior, se desprenden los siguientes contratos: Contrato de obra N° 012 de 2025, entre la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S y Contexto Arquitectónico S.A.S. Acta de inicio de obra: 7.04.2025 Contrato de interventoría N° 026 de 2025, entre la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías – EDT S.A.S y Logi – co soluciones S.A.S. Acta de inicio de interventoría: 7.04.2025 *https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex*

31. Garantizar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales del Departamento de Antioquia, así como las demás provisiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables.	100%	100%	Expediente contractual	A la fecha se ha cumplido, haciendo uso del principio de buena fe.
32. El municipio de Gómez Plata dentro de los procesos contractuales que adelante para el cumplimiento del presente convenio deberá verificar los antecedentes por delitos sexuales en cumplimiento de la ley 1918 de 2018.	100%	100%	Expediente contractual	El Municipio envió el certificado.
33. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente convenio.	**0%**	**0%**	N/A	N/A

DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan.	15%	15%	Recibo a satisfacción y desembolso al Municipio de Gómez Plata. Expediente contractual.	Se realizaron las gestiones administrativas y presupuestales, para el desembolso N° 1 de los recursos objeto del presente convenio, sin embargo, el Municipio aún no ha enviado la cuenta de cobro y los documentos pertinentes para realizar el desembolso N° 2 y final de los recursos.
2. Realizar los desembolsos del aporte en la cuenta de ahorros que el Municipio aperture para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.	15%	15%	Expediente contractual.	Se realizó el desembolso de recursos N° 1, el día 18.02.2025. Sin embargo, el Municipio aún no ha enviado la cuenta de cobro y los documentos pertinentes para realizar el desembolso N° 2 y final de los recursos.
3. Dar aprobación a la cuenta	100%	100%	Expediente	Se aprueba la cuenta de cobro

	de cobro que formule debidamente el Municipio.			contractual.	formulada debidamente por el Municipio de Gómez Plata, para el desembolso N° 1. Sin embargo, el Municipio aún no ha enviado la cuenta de cobro y los documentos pertinentes para realizar el desembolso N° 2 y final de los recursos.
4.	Ejercer la supervisión del convenio conforme al alcance establecido en el estudio previo y a las obligaciones estipuladas en el presente numeral.	100%	100%	Expediente contractual: Oficios, informes de seguimiento a la contratación estatal,.	Se está ejerciendo la supervisión del convenio conforme al alcance establecido en el estudio previo y a las obligaciones estipuladas en el presente numeral.
5.	Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	100%	100%	Expediente contractual.	Se exigió al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio
6.	En caso de requerirse verificar que se esté practicando la retención por contribución especial en cada cuenta u orden de pago del convenio.	0%	0%	Aún no se ha generado el recaudo.	A la fecha no se ha generado recaudo por parte del Municipio, por concepto de la Contribución Especial del 5%.
7.	Revisar y dar aprobación a las pólizas del convenio.	100%	100%	Expediente contractual.	Se dio aprobación a las pólizas del convenio por parte de la Dirección de Asuntos Legales de La Secretaría de Educación.
8.	Suscribir con la entidad contratada el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato.	100%	100%	Expediente contractual.	Se suscribió el acta de inicio y el acta de terminación.
9.	Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Contrato.	0%	0%	Expediente contractual.	N/A

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

Le corresponde al Municipio de Gómez Plata como ejecutor del mantenimiento, lo anterior, teniendo en cuenta lo especificado en el convenio, CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR. A. COMPROMISOS TÉCNICOS. Numeral 1.3 *"El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría*".

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:

Le corresponde al Municipio de Gómez Plata como ejecutor del mantenimiento, lo anterior, teniendo en cuenta lo especificado en el convenio, CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR. A. COMPROMISOS TÉCNICOS. Numeral 1.3 *"El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría*".

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

Le corresponde al Municipio de Gómez Plata como ejecutor del mantenimiento, lo anterior, teniendo en cuenta lo especificado en el convenio, CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR. A. COMPROMISOS TÉCNICOS. Numeral 1.3 *"El municipio es el responsable de los estudios, de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría*".

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

A la fecha se ha realizado la revisión y aprobación de la póliza por parte de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Educación Departamental.

Así mismo, como se especifica en LA CLAUSULA SEXTA: COMPROMISOS ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS. Numeral 2:

"El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, legal y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión por parte del Municipio y la interventoría externa contratada y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto".

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 209.583.921	$73.637.594	0	$283.221.515
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 209.583.921	$73.637.594	0	$283.221.515
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados /	$31.437.588	0	0	0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
desembolsados				
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$31.437.588**	0	0	0
7. Recursos ejecutados	$31.437.588	0	0	0
8. Recursos no ejecutados	**$ 178.146.333**	$73.637.594	0	$283.221.515

Notas:
Valor aportado por la Gobernación de Antioquia: **$209.583.921.**
Valor aportado por Gómez Plata: $73.637.594
Total convenio: $ 283.221.525.

- **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

Para la ejecución del presente convenio la Gobernación entregará los aportes al **Municipio de Gómez Plata** de la siguiente manera:

Primer Desembolso: Equivalente al QUINCE (15%) correspondiente a la vigencia 2024 por valor de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L ($31.437.588), previa presentación del cronograma de trabajo, plan de inversiones, certificado de apertura de la cuenta de ahorros, Decreto de Incorporación de recursos, cuenta de cobro y paz y salvo de seguridad social.

Segundo Desembolso: Equivalente al 65% de los recursos, es decir CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML ($136.229.548), con el avance físico de ejecución de obra del 40%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados por la interventoría.

Tercer Desembolso: Equivalente al 20% de los recursos, es decir CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($41.916.784), con el avance físico de ejecución de obra del 100%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados por la interventoría.

Nota 1: Dichos desembolsos se realizarán en la cuenta ahorros que el Municipio aperture para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento, conforme a lo establecido en el numeral 2.6.2.2. “Compromisos Administrativos, Legales y Financieros”

Nota 2: Los precios contemplados en el presupuesto oficial no serán reajustables. En el evento en que exista una variación de los precios, el municipio asumirá los valores adicionales.

Nota 3: Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia no podrán ser destinados para pagar imprevistos, por lo que estos deberán ser asumidos por el Municipio.

Nota 4: El municipio deberá consignar en los cinco primeros días de cada mes, a nombre del Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros generados en la cuenta donde fueron consignados los recursos. En caso de no presentarse respuesta por parte del municipio, al mes siguiente se procederá con la solicitud de cobros persuasivos y coactivos de los rendimientos financieros no entregados.

Nota 5: En caso de que el Municipio no ejecute los recursos transferidos éste deberá realizar el reintegro de los aportes de la Gobernación de Antioquia y los correspondientes rendimientos financieros causados hasta el momento de la devolución, en un término de 3 meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la obra.

Nota 6: Los recursos del municipio, tanto de gestión como propios, deberán ser materializados una vez se firme acta de inicio del presente convenio de cofinanciación.

El CONVENIANTE acepta que todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas), los cuales se relacionan de forma enunciativa, siendo deber del CONVENIANTE su pago.

Para los desembolsos, el municipio deberá estar al día con la entrega de la siguiente documentación:

-Cuenta de cobro.
-Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales del municipio.
-Copia del RUT.
-Copia de la certificación bancaria.
-Informes relacionando cumplimiento de obligaciones contraídas.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	__.12.2024	$283.221.515		N/A			
Adiciones	N/A	N/A		N/A			N/A
Pago No.1 / Desembolso	__.12.2024		**$31.437.588**	**N/A**	**$31.437.588**	$251.783.927	
TOTALES		$283.221.515	**$31.437.588**		**$31.437.588**		

Nota: este cuadro se debe modificar de la siguiente manera, teniendo en cuenta sólo el aporte de la Gobernación y no el valor total del convenio con los recursos del Municipio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	24.12.2024	$ 209.583.921		N/A			
Adiciones	N/A	N/A		N/A			N/A
Pago No.1 / Desembolso	18.02.2025		**$31.437.588**	**N/A**	**$31.437.588**	$178.146.333	5500293862
TOTALES		$209.583.921	**$31.437.588**		**$31.437.588**		

En la casilla "**VALOR CONTRATO**", se está colocando el valor del aporte de la Gobernación, ya que este cuadro especifica los desembolsos que se realizan al Municipio de Gómez Plata, con recursos del Departamento y no se tiene en cuenta el aporte del Municipio, ya que el valor total del contrato se especifica en el numeral 2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 *mediante certificado emitido por el señor Alcalde Municipal con fecha de diciembre de 2024.*

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Le corresponde al Municipio de Gómez Plata como ejecutor del mantenimiento, lo anterior, teniendo en cuenta lo especificado en el convenio, CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR. A. COMPROMISOS TÉCNICOS. Numeral 3 *"El municipio es el responsable de la elaboración completa del proyecto, de los estudios, de los diseños,*

presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría".

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Le corresponde al Municipio de Gómez Plata como ejecutor del mantenimiento, lo anterior, teniendo en cuenta lo especificado en el convenio, CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR. A. COMPROMISOS TÉCNICOS. Numeral 1.3 *"El municipio es el responsable de los estudios, de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría*".

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

Outlook

Convenio N° 4600017754 - Municipio de Gómez Plata

Desde ISABEL CRISTINA TORO MUNOZ <isabelcristia.toro@antioquia.gov.co>
Fecha Lun 26/05/2025 10:41
Para alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co <alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co>; planeacion@gomezplata-antioquia.gov.co <planeacion@gomezplata-antioquia.gov.co>
CC JUAN JOSE GIRALDO CORREA <juanjose.giraldo@antioquia.gov.co>

Buenos días, reciban un cordial saludo:

Teniendo en cuenta el convenio N° 4600017754 - Municipio de Gómez Plata, se manifiesta lo siguiente:

1. Por favor enviar el cronograma de obra.

2. Recuerden que para el desembolso N° 2, se debe cumplir con lo estipulado en el convenio. Así mismo, se manifiesta que la cuenta de cobro con los debidos soportes debe ser entregada a la Gobernación, antes del 25 de cada mes, ya que ésa es la fecha límite para radicar los documentos en La Secretaría de Hacienda Departamental; es prudente que entreguen la información con tiempo ya que se deben solicitar documentos internos y si no se alcanza a radicar en Hacienda el 25 de cada mes, ya queda para el siguiente mes.

Outlook

RV: Solicitud de información - convenio Gómez Plata.

Desde ISABEL CRISTINA TORO MUNOZ <isabelcristia.toro@antioquia.gov.co>
Fecha Lun 19/05/2025 10:24
Para alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co <alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co>; planeacion@gomezplata-antioquia.gov.co <planeacion@gomezplata-antioquia.gov.co>; Sub Secretaria de Planeacion Gomez Plata <subsecretariaopgomezplata@gmail.com>
CC JUAN JOSE GIRALDO CORREA <juanjose.giraldo@antioquia.gov.co>

Buenos días, reciban un cordial saludo:

Teniendo en cuenta el convenio N° 4600017754 de 2024 celebrado con el Municipio de Gómez Plata se solicita lo siguiente:

1. Cronograma actualizado.

2. "**1.** ***Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal*** de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia y del avance de la obra, hasta cuando haya ejecutado la totalidad de la obra, sin importar si se ejecutaron la totalidad de los recursos de la Gobernación de Antioquia o devuelto los mismos o parte de estos".

3. **"3.** Mantener informada mensualmente a la Dirección de Infraestructura Física Educativa - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio, a través de un ***informe de seguimiento administrativo, técnico, legal, financiero, ambiental y social***; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control".

4. **"8.** Administrar los aportes de las partes, y ***rendir un informe mensual detallado sobre su inversión*** y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado adelante, durante y después de la ejecución de este".

5. **"9.** El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como ***Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros***".

6. **"11.** ***Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia y del avance de la obra,*** hasta cuando haya ejecutado la totalidad de la obra, sin importar si se

ejecutaron la totalidad de los recursos de la Gobernación de Antioquia o devuelto los mismos o parte de estos".

7. " **17.** Durante la ejecución del convenio, el conveniante debe ***reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de manera mensual, de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente.*** El Departamento deberá informal al municipio el número de la cuenta donde se deben consignar los rendimientos. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los contratantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia".

8. **"Nota 4**: ***El municipio deberá consignar en los cinco primeros días de cada mes, a nombre del Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros generados en la cuenta donde fueron consignados los recursos.*** En caso de no presentarse respuesta por parte del municipio, al mes siguiente se procederá con la solicitud de cobros persuasivos y coactivos de los rendimientos financieros no entregados".

Atentamente,

JUAN JOSÉ GIRALDO CORREA
Director de Infraestructura Física y Tecnológica
Secretaría de Educación Departamental

Atentamente,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Isabel Cristina Toro Muñoz
Profesional Universitaria.
Dirección de Infraestructura Física Educativa.
isabelcristia.toro@antioquia.gov.co
383 57 16

De: ISABEL CRISTINA TORO MUNOZ
Enviado: lunes, 28 de abril de 2025 7:55
Para: alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co <alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co>; planeacion@gomezplata-antioquia.gov.co <planeacion@gomezplata-antioquia.gov.co>; Sub Secretaria de Planeacion Gomez Plata <subsecretariaopgomezplata@gmail.com>
Cc: JUAN JOSE GIRALDO CORREA <juanjose.giraldo@antioquia.gov.co>
Asunto: Solicitud de información - convenio Gómez Plata.

Buenos días, reciban un cordial saludo:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030214191
Fecha Radicado: 2025-07-23 09:53:16.0

Medellín, 23/07/2025

Doctor
LUÍS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde Municipal
Dirección: Carrera 50 N° 49 - 49. Parque principal
Código Postal: 051830
Email: alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co
Municipio de Gómez Plata - Antioquia

ASUNTO: Solicitud convenio N° 4600017754 de 2024: *"Aunar esfuerzos para el mejoramiento de la Infraestructura Física, de la Institución Educativa Gómez Plata sede liceo Gómez Plata del municipio de Gómez Plata".*

Reciba un cordial saludo:

En seguimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo relacionado en el asunto, suscrito entre el Municipio de Gómez Plata y la Secretaría de Educación Departamental y para el desembolso N° 2 y final, nos permitimos reiterarle la importancia de enviar los documentos, a continuación, se relaciona un cuadro con las obligaciones pactadas, con el fin de que el Municipio lo diligencie y envíe los soportes pertinentes.

A) COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES.

COMPROMISOS COMUNES.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO (COMPROMISOS COMUNES).	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del convenio incluyendo acta de liquidación.				

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030214191

Outlook

Oficio convenio N° 4600017754 de 2024 - Municipio de Gómez Plata.

Desde ISABEL CRISTINA TORO MUNOZ <isabelcristia.toro@antioquia.gov.co>
Fecha Mié 23/07/2025 9:59
Para alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co <alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co>; planeacion@gomezplata-antioquia.gov.co <planeacion@gomezplata-antioquia.gov.co>
CC JUAN JOSE GIRALDO CORREA <juanjose.giraldo@antioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (365 KB)
23. 2025030214191 Oficio convenio 4600017754 de 2024.pdf;

Buenos días, reciban un cordial saludo:

Se adjunta oficio, quedamos atentos al envío de la información.

Atentamente,

JUAN JOSÉ GIRALDO CORREA
Director de Infraestructura Física y Tecnológica
Secretaría de Educación Departamental

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Código: FO-M7-P6-009
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO		4600017754	
	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		20.12.2024	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO				24.12.2024	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP				4600017754 SECOP II	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ PLATA SEDE LICEO GÓMEZ PLATA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA/ASOCIADO		NOMBRE		MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	
		C.C. / NIT		890983938 - 1	
VALOR [$]		INICIAL		**VALOR DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($283.221.514) **APORTE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:** DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS ML ($209.583.921) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 74% del valor total del convenio. **APORTE MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA:** SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L ($73.637.594) TRIBUTOS INCLUÍDOS. Lo que equivale al 26% del valor total del convenio.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL		**PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($283.221.514) TRIBUTOS INCLUIDOS	
PLAZO		INICIAL		SEIS MESES (6), contados a partir de la firma del acta de inicio	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Código: FO-M7-P6-009 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

HISTORICO DE SUSPENSIONES	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
	N/A	N/A	N/A

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE / RAZON SOCIAL:	JUAN JOSÉ GIRALDO CORREA 71.392.707
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	**No.**	530-47-994000041334 Anexo N° 1
	No. Anexo:	0 y 1
	Fecha Expedición:	26/12/2023
	Aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	N/A
	No. Anexo:	N/A
	Fecha Expedición:	N/A
	Aseguradora:	N/A

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DÍA	**MES**	**AÑO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Devolución Pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	24	12	2025
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con el plazo establecido en el acta de inicio, se da por terminado el Convenio No. 4600017754.
2. Que a la fecha se ha realizado un (1) desembolso al Municipio de Gómez Plata.
3. Que el Municipio deberá actualizar con la fecha de terminación del convenio, las pólizas según lo estipulado en la cláusula DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS.
4. Que las partes manifiestan su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

5. Que está pendiente por parte del Municipio de Gómez Plata, la suscripción del acta de terminación y de recibo con el contratista y la interventoría, según el alcance inicial, donde el Municipio recibirá a entera satisfacción la obra ejecutada.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el Convenio No. 4600017754 como se detalla a continuación:

FECHA DE TERMINACIÓN:	24.06.2025
CAUSA DE TERMINACIÓN:	Cumplimiento normal del plazo del convenio.

2. El asociado se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

3. El Supervisor por parte del Municipio de Gómez Plata, remitirá copia de la presente acta de terminación al garante.

Se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones o funciones desempeñadas por cada uno de los mismos de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría.

Fecha de suscripción del documento: 24.06.2025

JUAN JOSÉ GIRALDO CORREA
Supervisor
Secretaría de Educación
Gobernación de Antioquia

LUIS GUILLERMOPÉREZ ECHEVERRI
Alcalde
Municipio de Gómez Plata

JORGE HERNAN VERGARA CARDONA
Supervisor
Municipio de Gómez Plata

Todos los documentos enunciados en el presente informe, hacen parte integral del expediente contractual físico y virtual (SECOP II).

10. FOTOS









Para constancia, se firma el presente informe el día 30.07.2025:

JUAN JOSÉ GIRALDO CORREA.
SUPERVISOR.